



## ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 09

Itagüí, 25 de marzo de 2022

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2022"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

**"(...) *Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades***

***Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al***



**mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.**

**Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.**

**Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)"**

Que mediante resolución Nro. 18364 de Marzo 24 de 2022, se asignó a la Institución Educativa la suma de \$6.500.000,00 para Equipos tecnológicos, de la fuente 02 SGP Municipio.

Que con la información anterior, el valor total para adicionar al presupuesto es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$6.500.000,00).

Que con base en las anteriores consideraciones,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$6.500.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	6.500.000,00
1.1.02.06.006.06 02	02	Otras unidades de Gobierno	6.500.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML (\$6.500.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	6.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.06 02	02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Res 18364-2022 Equipos tecnológicos	6.500.000,00




**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto total de la Institución Educativa, adicionando el presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ML. (\$159.669.485,30).

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 25 días de marzo del 2022

### CONSEJO DIRECTIVO

  
**MYRIAM ROCIO CORREA ARROYAVE**  
Rectora

  
**LUIS BERNARDO GALEANO B.**  
Rep. Consejo Padres

  
**JAIME PINZON RAMIREZ**  
Rep. Docentes

  
**SAMUEL VILLA TORO**  
Rep. Estudiantes

  
**BAIRON HUMBERTO DURANGO H**  
Rep. Sector Productivo

  
**FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE**  
Rep. ASOPADRES

  
**DIANA MARIA ARRUBLA MORA**  
Rep. Docentes

  
**SEBASTIAN VALENCIA SERNA**  
Rep. Egresados